



**ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PARA LA CAMPAÑA: "CIENCIA, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN SUPERIOR", RELATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

<b>Fecha de elaboración:</b>	10 de junio de 2026
<b>Área requirente</b>	Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información
<b>Área técnica:</b>	Subdirección de Vinculación con Medios
<b>Clave CUCOP:</b>	36101-0001 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".
<b>Partida presupuestal:</b>	36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".
<b>Tipo de Recursos:</b>	Fiscales 2026.

## 1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

En el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico y la innovación tecnológica, en congruencia con los artículos 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que definen el contenido esencial del llamado derecho a la ciencia como el derecho humano.

El 28 de noviembre de 2024 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el **DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, en el artículo 38 Bis correspondiente a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, la fracción XXXII señala que corresponde a esta institución: Diseñar y promover campañas de difusión, divulgación y apropiación social de la ciencia.





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



La Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información diseñó la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en adelante **"LA SECRETARÍA"** para el Ejercicio Fiscal 2026, la cual fue modificada y posteriormente aprobada por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

En la citada Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social se presentó la campaña **"CIENCIA, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN SUPERIOR"**, con el objetivo de: "Difundir los proyectos estratégicos en ciencia, tecnología y educación superior que coordina **"LA SECRETARÍA"** en atención a prioridades nacionales, visibilizando los beneficios para el país y la población".

En este sentido, la comunicación pública de **"LA SECRETARÍA"** tiene la tarea de elaborar piezas comunicacionales para fomentar la soberanía tecnológica y la innovación nacional, así como contribuir a despertar vocaciones científicas en niñas, niños y jóvenes, acercar la tecnología a la sociedad de manera accesible, y promover el interés por disciplinas como la ingeniería, la electrónica y la inteligencia artificial.

La población objetivo de esta campaña son: personas mayores de edad, hombres y mujeres, de escolaridad secundaria y media superior en adelante, de zonas urbanas y con base en estas características se seleccionaron los medios impresos, digitales y electrónicos para difundir dicha campaña.

## **Objeto de la contratación:**

Realizar la preproducción, producción y postproducción de un spot para televisión de 30 segundos para la campaña **"CIENCIA, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN SUPERIOR"**.

Realizar la preproducción, producción y postproducción de un spot de 30 segundos para radio para la campaña **"CIENCIA, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN SUPERIOR"**.

Para el caso de los videos y difusión de materiales en medios digitales se utilizará el mismo material del ejecutado para televisión en formatos compatibles a las diferentes redes sociales (Instagram, tik tok, Facebook, X, entre otros).



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**





## 2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio de preproducción, producción postproducción para la campaña: "Ciencia, humanidades y educación superior"	Servicio	Uno

El servicio de preproducción, producción y postproducción de un spot para televisión de 30 segundos y un spot de 30 segundos para radio para la campaña: "Ciencia, humanidades y educación superior", en adelante **"EL SERVICIO"**, debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

**"EL PROVEEDOR"** ofrecerá el servicio de preproducción, producción, postproducción y copiado de productos audiovisuales (spot de radio, spot de televisión, dos videos para redes sociales, paquete gráfico y gráfico animado) de los mensajes para dar a conocer la CAMPAÑA: "Ciencia, humanidades y educación superior".

**"EL PROVEEDOR"** será responsable de la planeación y el desarrollo del registro, edición y entrega final de los materiales audiovisuales, cubriendo las siguientes fases:

- Preproducción: Investigación, guionismo, scouting, diseño de producción.
- Producción: Rodaje de alta calidad (4K).
- Posproducción: Edición, color, diseño sonoro, mezcla.
- Copiado/Entregables: Generación de formatos para TV, radio y redes sociales

### Descripción técnica del objeto de la contratación:

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá elaborar lo siguiente:

Un spot para televisión con duración de 30 segundos.

Un spot para radio de 30 segundos.

Dos Videos, un gráfico animado y paquete gráfico para redes sociales.

### Características del spot de televisión:

La campaña con talentos.

Duración de 30 segundos.

Los spots deben subtitularse.





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Contener imagen y audio de cierre institucional.

Entregar una versión en horizontal (16:9) y una adaptación en vertical (9:16).

Entregar versiones en formato: AppleProRes, CVCPRO, XDCAM, MP4.

Cesión de derechos de autor y de talento por dos periodos de seis meses continuos o discontinuos a partir del inicio de la difusión.

## Características del spot de radio:

Un spot para radio con duración de 30 segundos en formato WAV y MP3.

Cesión de derechos de autor y de talento por dos periodos de seis meses continuos o discontinuos a partir del inicio de la difusión.

## Características de los materiales para RRSS (Redes Sociales)

Dos videos para redes sociales.

Un Paquete gráfico de las imágenes emitidas en el spot de TV.

Un gráfico animado elaborado con materiales de la producción del spot de TV.

## Características generales:

Cesión de derechos de la música original o de librería.

Cesión de derechos del spot de televisión.

Entrega de materiales en los formatos señalados.

De acuerdo con la naturaleza de los materiales, se incluirá el subtítulado.

Desarrollar y presentar las propuestas de materiales, mismas que deberán ser aprobadas por el administrador del contrato, en un lapso de 24 horas posteriores a recibirlas por parte del prestador del servicio.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO dará seguimiento a la preproducción, post producción, edición e integración de los spots y fotografías para verificar la adecuada implementación del proyecto y, en caso de tener observaciones, solicitará las adecuaciones necesarias a la persona oferente que resulte adjudicada hasta obtener la entrega del material que reúna los requisitos solicitados.

## Copiado:

Masterización

Entrega de masters en dos discos duros (con todos los materiales y la información de los entregables).

Si se requieren copias adicionales (considerar medios digitales, ya sea Wetransfer o Google Drive).



2026  
año de  
Margarita  
Maza



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



## Servicios adicionales:

Para el spot de televisión con talento se entregarán 8 fotografías por cada spot con talento en formato .jpg y en alta resolución a 300 dpi, en archivos digitales, en formatos editables y sin compresión.

Cesión de derechos de autor y de talento por dos periodos de seis meses continuos o discontinuos a partir del inicio de la difusión.

## Entregables:

Se deberá entregar 2 discos duros de 1 Terabyte (TB) que contengan todo el proceso de producción en archivo editable, así como los formatos especificados en la descripción por tipo de producto.

Proporcionar una carpeta electrónica o digital (en disco duro) que deberá incluir:

Un spot para televisión con duración de 30 segundos.

Un spot para radio de 30 segundos.

Dos Videos, un gráfico animado

paquete gráfico para redes sociales.

Masters de TV y radio.

Cesión de derechos.

Story boards / Line TV y radio.

Licencia de música (en caso de que aplique).

Licencia de imagen (en caso de que aplique).

Hoja de llamado (en caso de que aplique).

Locaciones (en caso de que aplique).

Todo el material grabado en crudo.

Casting (en caso de que aplique).

La persona oferente que resulte adjudicada realizará la entrega de los testigos al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través de un oficio y recibirá el acuse correspondiente, mismo que deberá contener las especificaciones siguientes:

Hoja membretada del proveedor

Fecha de entrega

Dirigida al Administrador del Contrato

Nombre de la producción

Periodo del servicio que se entrega

Firma del representante legal

Razón social

## 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS



2026  
año de  
Margarita  
Maza



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Servicio de preproducción, producción, postproducción de un spot para televisión de 30 y un spot de 30 segundos para radio; así como dos videos para redes sociales, un Paquete gráfico de las imágenes emitidas en el spot de TV y un gráfico animado elaborado con materiales de la producción del spot de TV.

**"EL SERVICIO"** debe cumplir con las siguientes condiciones generales:

Escrito de designación de ejecutivo de cuenta: **"EL PROVEEDOR"** debe designar a un ejecutivo de cuenta para **"LA SECRETARÍA"**, quien será el intermediario entre ambas partes, para los asuntos relacionados con la prestación de **"EL SERVICIO"**, dicha designación se presentará por escrito a la persona servidora pública Lic. Nurit Martínez Carballo, directora de Imagen, Comunicación y Medios de Información, el cual debe contener nombre de la persona designada, cargo que ocupa, correo electrónico, teléfono de oficina y teléfono celular, dicho escrito debe ser entregado al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación en la Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, piso 4 ala sur, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03490, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. lo antes mencionado será parte del primer entregable, mismo que se encuentra citado en el numeral **9.2 ENTREGABLES** del presente documento.

Servicio: **"EL PROVEEDOR"** debe entregar los servicios con base en las especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente ANEXO TÉCNICO, mediante escrito para la persona servidora pública Lic. Nurit Martínez Carballo, directora de Imagen, Comunicación y Medios de Información, al menos 48 horas previas al inicio de la publicación de la CAMPAÑA: **"CIENCIA, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN SUPERIOR"**, en la Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1582, col. Crédito Constructor, piso 4 ala sur, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03490, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas y también tiene que entregarla por correo electrónico a los siguientes correos [nurit.martinez@secihti.mx](mailto:nurit.martinez@secihti.mx) y [gestiondeestrategias@secihti.mx](mailto:gestiondeestrategias@secihti.mx), en ambos casos se acusa de recibido para dejar constancia de dicha entrega, es conveniente enfatizar que, el servicio debe contener datos de **"EL PROVEEDOR"** tales como: la razón social, nombre comercial, fechas de la entrega, nombre de la campaña. Lo antes mencionado será parte del segundo entregable, mismo que se encuentra citado en el numeral 9.2 ENTREGABLES del presente documento.

La Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información, a través de la persona servidora pública Lic. Nurit Martínez Carballo, directora del área, se encargará de realizar la revisión de los productos audiovisuales y emitirá el visto bueno correspondiente, o bien, solicitará las correcciones que estime pertinentes para su respectivo ajuste.

TESTIGOS: **"EL PROVEEDOR"** debe entregar el siguiente material una vez concluido y autorizada la POSTPRODUCCIÓN por parte de **"LA SECRETARÍA"** al siguiente día hábil a la



2026  
año de  
Margarita  
Maza



#### 4. NORMAS:

Se consultó el siguiente link:

<https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normaswd.asp-id29/>  
a fin de confirmar si existe alguna Norma Oficial Mexicana que aplique al servicio a contratar y para revisar si a falta de ésta, existe una Norma Mexicana que se aplique al servicio en cuestión.

En la prestación de **"EL SERVICIO"** solicitado del presente **"ANEXO TÉCNICO"** y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina según los resultados arrojados en la consulta de la liga anterior que no existen Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Internacionales aplicables, en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP).

#### 5. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

Para la prestación de **"EL SERVICIO"** solicitado a través del presente documento, después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables, salvo la cesión de derechos de la música, licencias de usos de imagen y voz, en caso de que aplique, y que incluirá **"EL PROVEEDOR"** en **"EL SERVICIO"**.

#### 6. INSTALACIÓN

NO APLICA

#### 7. CAPACITACIÓN

NO APLICA

#### 8. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

Las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** que atendiendo su naturaleza coadyuven a garantizar la debida prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente **"ANEXO TÉCNICO"**, siendo entre otras las siguientes:

- ❖ Prestar **"EL SERVICIO"** en los términos, descripciones, condiciones y características en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**.
- ❖ Atender dentro de las 24 horas siguientes las observaciones que indique **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** con relación a la falta de cumplimiento con **"EL SERVICIO"** y corregir la anomalía señalada y en general cualquier otra irregularidad, a fin de evitar penalizaciones.





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



persona servidora pública Lic. Nurit Martínez Carballo, directora de Imagen, Comunicación y Medios de Información, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1582, col. Crédito Constructor, piso 4 ala sur, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03490, Ciudad de México. Lo antes mencionado será parte del tercer entregable, mismo que se encuentra citado en el numeral 9.2 ENTREGABLES del presente documento.

- Debe entregar los testigos de cada producto audiovisual elaborado para la CAMPAÑA: "CIENCIA, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN SUPERIOR", en *formato digital* y copiado en dos discos duros de 1 Terabyte (TB) en formatos editables y sin compresión, así como una copia adicional vía WeTransfer o Google Drive.
- El material debe estar ordenado por la campaña.

La Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información, a través de la persona servidora pública Lic. Nurit Martínez Carballo, directora de Imagen, Comunicación y Medios de Información, se encargará de realizar la revisión de los entregables-testigos y emitirá el visto bueno correspondiente, o bien, solicitará las correcciones que estime pertinentes para su respectivo ajuste dando un plazo de 24 (veinticuatro) horas para su corrección, a partir de la notificación que reciba **"EL PROVEEDOR"**.

## 2.2. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## 3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

**NO APLICA**



2026  
año de  
Margarita  
Maza



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- ❖ **"EL PROVEEDOR"** debe desarrollar y ejecutar la preproducción, producción, postproducción y copiado de acuerdo con los términos y condiciones en **"ANEXO TÉCNICO"**, incluyendo plazos y formatos.
- ❖ **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar un servicio de alta calidad, con profesionalismo y eficiencia.
- ❖ **"EL PROVEEDOR"** debe ser transparente en su labor y rendir cuentas sobre el desarrollo de la campaña.
- ❖ Designar por escrito a un ejecutivo de cuenta para **"LA SECRETARÍA"** de acuerdo con los términos, descripciones y características señaladas en el numeral **2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** del presente **"ANEXO TÉCNICO"**, lo cual garantizará el correcto servicio dentro del periodo de difusión de la campaña.
- ❖ Tener en tiempo y forma los **"ENTREGABLES"** de acuerdo con los términos, descripciones y características señaladas en el numeral **2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** del presente **"ANEXO TÉCNICO"**.
- ❖ **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual correspondiente, que en su momento le requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SECRETARÍA"** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que participan en términos de lo dispuesto por el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la prestación de **"EL SERVICIO"** por el periodo establecido en la normatividad vigente aplicable.

## 9. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

### 9.1.1 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".

Las previstas en el instrumento contractual, que se suscriba con motivo de la prestación del servicio, y las demás que prevean las leyes, reglamentos, manuales, y demás disposiciones aplicables para la persona servidora pública que funja como administradora del instrumento contractual con fundamento en el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En su caso, suscribir el documento mediante el cual se solicite la rescisión del instrumento contractual respectivo, en donde se acrediten los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de **"EL PROVEEDOR"** anexando la documentación necesaria en la que se acrediten dichos incumplimientos y que por ello se deba rescindir el contrato.

La aplicación de las garantías según su caso.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Por último, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 129 del RLAASSP, "EL PROVEEDOR" acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito de "LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido y aceptado.

## 9.2. ENTREGABLES

Número y descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo de la Persona Servidora Pública a la que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
1. Escrito de designación de ejecutivo de cuenta.	De forma física en Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.  De forma electrónica a los correos electrónicos; <a href="mailto:nurit.martinez@secihti.mx">nurit.martinez@secihti.mx</a> y <a href="mailto:gestiondeestrategias@secihti.mx">gestiondeestrategias@secihti.mx</a>  Ambos dentro del horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.	Lic. Nurit Martínez Carballo, directora de Imagen, Comunicación y Medios de Información	Al día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
2. Productos audiovisuales	De forma física en Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.  De forma electrónica a los correos electrónicos; <a href="mailto:nurit.martinez@secihti.mx">nurit.martinez@secihti.mx</a> y <a href="mailto:gestiondeestrategias@secihti.mx">gestiondeestrategias@secihti.mx</a>  Ambos dentro del horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.	Lic. Nurit Martínez Carballo, directora de Imagen, Comunicación y Medios de Información	48 horas previas al inicio de la publicación de la campaña en un horario de 9:00 a 18:00 horas.





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



3. Entregables-testigos	De forma física, en formato digital en dos discos duros de 1 Terabyte (TB), en Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.  Dentro del horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.	Lic. Nurit Martínez Carballo, directora de Imagen, Comunicación y Medios de Información	Al quinto día hábil posterior al término de la vigencia de la campaña en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
-------------------------	---	---	---

## 10. MECANISMOS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en el numeral *QUINTO DEL CAPÍTULO QUINTO de los LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES, del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación* cualquier devolución o rechazo derivado de una deficiencia en la calidad de "EL SERVICIO" prestado deberá ser notificado a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que dicha situación haya sido determinada. Para tal efecto, "LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" enviará dicha notificación mediante correo electrónico, debiendo vincularse con las condiciones estipuladas en el presente "ANEXO TÉCNICO". A partir de dicha notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de un día hábil para llevar a cabo la reposición o corrección correspondiente.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" supere el plazo establecido o realice la reposición de "EL SERVICIO" de manera parcial o deficiente se hará acreedor a las penas convencionales o deductivas al pago a que hay lugar según corresponda.

## 11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la prestación de "EL SERVICIO" será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 13 de noviembre de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 67, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" formalizara el contrato en mutuo acuerdo con la Lic. Nurit Martínez Carballo, directora de Imagen, Comunicación y Medios de Información, con base en las características y condiciones para la prestación del SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN PARA LA CAMPAÑA: "CIENCIA, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN SUPERIOR", y que debe cumplir puntualmente hasta el término de ésta, indicando el contenido y la duración, según las necesidades de "LA SECRETARÍA".



2026  
año de  
Margarita  
Maza





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



**"EL SERVICIO"** debe ser presentado de acuerdo con las condiciones que establezca **"LA SECRETARÍA"** a través de la Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información.

**"EL PROVEEDOR"** debe presentar físicamente los entregables en la Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, según corresponda y con base a las especificaciones establecidas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
<b>Modalidad del instrumento contractual a suscribir:</b>	El instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación será por cantidades y monto determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción VI de la <b>LAASSP</b> .
<b>Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste</b>	El precio del servicio será fijo durante el plazo para la prestación de <b>"EL SERVICIO"</b> y la vigencia del instrumento contractual, conforme a los establecido en el artículo 66, fracción VII de la <b>LAASSP</b> .
<b>Forma de pago:</b>	De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la <b>LAASSP</b> , 134 de su Reglamento, con relación en lo establecido en el artículo 53 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (POBALINES), <b>"LA SECRETARÍA"</b> efectuará el pago a <b>"EL PROVEEDOR"</b> , POR <b>"EL SERVICIO"</b> devengado en una sola exhibición, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y factura electrónica XML, con la aprobación mediante firma y sello de <b>"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b> para que el pago proceda, previa prestación del servicio.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**"LA SECRETARÍA"** realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación del servicio facturado.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien ésta designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación del servicio,





no se tendrá como recibido o aceptado por el **"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación del servicio recibido, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**"LA SECRETARÍA"**, podrá realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan **"LA SECRETARÍA"**, en cada contrato.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada mediante los correos electrónicos a las cuentas siguientes: [nurit.martinez@secihti.mx](mailto:nurit.martinez@secihti.mx) y [gestiondeestrategias@secihti.mx](mailto:gestiondeestrategias@secihti.mx)

**Deducciones al pago:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la **LAASSP**, 2 fracción IV y 143 del **RLAASSP**, **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** determinará la aplicación y el cálculo de las deducciones al pago en caso de que **"EL PROVEEDOR"**

1.- Si **"EL PROVEEDOR"** incumple de manera parcial o deficiente con la prestación **"EL**





**SERVICIO**", se aplicará una deducción al pago correspondiente al 1% (uno por ciento), calculada sobre el subtotal del CFDI presentando para el pago, por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.

2. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple de manera parcial o deficiente en la presentación de los entregables establecidos en el numeral 9.2 **"ENTREGABLES"** del presente **"ANEXO TÉCNICO"** se aplicará una deducción al pago correspondiente del 1% (uno por ciento), calculada sobre el subtotal del CFDI presentado para el pago por cada día hábil de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Se entenderá por deficiente que **"EL SERVICIO"** o **"ENTREGABLES"** sean prestados o entregados con las características, información, datos y/o especificaciones deficientes con las requeridas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**.

Se entenderá por parcial que **"EL SERVICIO"** o entregables, no sean prestados o entregados, en cantidades menores a las requeridas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**.

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las deducciones mencionadas, **"LA SECRETARÍA"** podrá optar por la rescisión del Instrumento Contractual.





	<p>Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que <b>"EL PROVEEDOR"</b> presente para su cobro.</p> <p>De no existir pagos pendientes se requerirá a <b>"EL PROVEEDOR"</b> que realice el pago de la deducción a través del esquema e5CINCO Pago electrónico de Derecho, Productos y Aprovechamientos (DPA's) a favor de la Tesorería de la Federación.</p> <p>En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.</p> <p>El monto que se puede aplicar a <b>"EL PROVEEDOR"</b> por concepto de deducciones no deberá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que <b>"EL PROVEEDOR"</b> exceda dicho monto, <b>"LA SECRETARÍA"</b> podrá rescindir el instrumento contractual.</p>
<p><b>Penas convencionales</b></p>	<p>De conformidad a lo establecido en los artículos 75 de la <b>LAASSP</b>, 2 fracción IV 141 y 142 del <b>RLAASSP</b> y las <b>POBALINES</b>, <b>"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"</b> determinará la aplicación y el cálculo de las penas convencionales al <b>"EL PROVEEDOR"</b> incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>1.- En caso de que realice la prestación de <b>"EL SERVICIO"</b> en fecha posterior a las señaladas en el ANEXO TÉCNICO se le aplicará una pena convencional del dos al millar calculada sobre el subtotal del CFDI presentado para el pago, por cada día natural de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.</p>





2. En caso de que no entregue a **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** el escrito de la designación del ejecutivo de cuenta, posterior al plazo establecido en el numeral **9.2 ENTREGABLES** del presente **"ANEXO TÉCNICO"**, se le aplicará una pena convencional al dos al millar calculada sobre el subtotal del CFDI presentado para el pago, por cada día hábil de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.

3. En caso de que proporcione los entregables posteriores al plazo establecido en el numeral **9.2 ENTREGABLES** del presente **"ANEXO TÉCNICO"**, se le aplicará una pena convencional al dos al millar calculada sobre el subtotal del CFDI presentado para el pago, por cada día hábil de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.

4. En caso de que realice la reposición y/o corrección de **"EL SERVICIO"** posterior al plazo señalado en el numeral **9.2 ENTREGABLES** del presente **"ANEXO TÉCNICO"**, se le aplicará una pena convencional equivalente al dos al millar, calculada sobre el subtotal del CFDI presentado para el pago, por cada día hábil de atraso hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Una vez que **"EL PROVEEDOR"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA SECRETARÍA"** a través de **"LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los atrasos y el monto de la penalización.

Las penas convencionales podrán ser cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el Pago Electrónico Derechos, Productos y Aprovechamientos, asignado en el contrato de referencia, aceptando dicho pago en la entrega





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



<b>Prórrogas</b>	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
<b>Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción IV y 129 penúltimo párrafo del RLAASP.</b>	Lic. Nurit Martínez Carballo, directora de Imagen, Comunicación y Medios de Información, será la responsable de administrar el instrumento contractual
<b>Servidor público designado por el "ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" para apoyar en la supervisión de la entrega de los bienes/prestación de los servicios/arrendamiento objeto del instrumento contractual.</b>	Lic. Claudio Julián Sánchez Baeza, subdirector de Vinculación con Medios

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA.

### Documentación de carácter Técnico

No.	Requisito y efecto
1	<p>La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en la presente <b>Solicitud de Cotización</b> y en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b></p> <p>La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el <b>ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)</b>, así como las que deriven de la(s) Duda(s) y/o comentario(s) y/o aclaración(es).</p> <p>Los documentos antes señalados deberán mostrar congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica, contener nombre y firma autógrafa digitalizada del licitante o su Representante Legal y presentarse en hoja membretada del licitante.</p>
	EL licitante debe proporcionar Currículum o media kit de la empresa actualizado, en el cual describa su actividad e información que se relacione con la prestación de "EL



2026  
año de  
Margarita  
Maza



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



2	<b>SERVICIO</b> requerido en el que incluya la relación de sus principales clientes; mismo que debe ser presentado en hoja membretada.
3	<p>El licitante debe remitir un escrito en formato libre y firmado por el representante legal en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación de "EL SERVICIO":</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad para generar herramientas de preproducción como el desglose de guion, plan de rodaje (llamado plan de trabajo o cronograma) y el presupuesto.</li> <li>Contar con el equipo tecnológico para la preproducción, rodaje, postproducción y copiado (cámaras, ópticas, iluminación, consolas de audio, software, etc.)</li> <li>Disponer de los recursos humanos que aseguren la viabilidad del proyecto audiovisual.</li> <li>Contar con estaciones de trabajo (workstations) para edición de video, corrección de color y mezcla de audio para manejar los formatos exigidos.</li> <li>Disponer con seguros de responsabilidad civil para el equipo, staff, locaciones y equipos alquilados, además de cumplir con las regulaciones de contratación del personal técnico y artístico (Sindicatos o leyes laborales vigentes).</li> </ol>

*[Handwritten signature]*

**"LA SECRETARÍA"** podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de **EL SERVICIO** ofrecido sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente **"ANEXO TÉCNICO"**.

	<p align="center"><b>TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE</b></p>  <p align="center">LIC NURIT MARTÍNEZ CARBALLO, DIRECTORA DE IMAGEN, COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE INFORMACIÓN</p>	
--	---	--



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



**ADMINISTRADOR Y  
VERIFICADOR DEL  
INSTRUMENTO  
CONTRACTUAL**

LIC NURIT MARTÍNEZ  
CARBALLO, DIRECTORA DE  
IMAGEN, COMUNICACIÓN  
Y MEDIOS DE  
INFORMACIÓN

**TITULAR DEL ÁREA  
TÉCNICA**

LIC. CLAUDIO JULIÁN  
SÁNCHEZ BAEZA,  
SUBDIRECTOR DE  
VINCULACIÓN CON  
MEDIOS

Nota: Los firmantes deberán asumir los cargos de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SECRETARÍA"**, autorizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SECRETARÍA"**.



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



## PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre de la Persona física o Representante Legal) manifiesto; que los precios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del interesado); para la contratación de PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN DE UN SPOT PARA TELEVISIÓN DE 30, UN SPOT DE 30 SEGUNDOS PARA RADIO, DOS VIDEOS PARA REDES SOCIALES, UN PAQUETE GRÁFICO Y UN GRÁFICO ANIMADO PARA LA CAMPAÑA "CIENCIA, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN SUPERIOR"; RELATIVA AL PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).

TIPO DE SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL M.N.
Servicio de preproducción, producción, postproducción de un spot para televisión de 30 segundos, un spot de radio de 30 segundos, dos videos para redes sociales, un paquete gráfico y un gráfico animado para la campaña: "Ciencia, Humanidades y Educación Superior"	Conforme a lo establecido en el numeral 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS del presente Anexo Técnico	Servicio		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

FORMA DE PAGO: Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Debe considerar lo siguiente:

1. Que el monto se cotiza en moneda nacional.
2. Deberá presentarse a dos decimales.
3. Señalar el importe total sin IVA con letra.
4. La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.
5. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y el plazo para la presentación del servicio, asimismo ya considerarán todos los costos de



2026  
año de  
Margarita  
Maza





# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



- la presentación del servicio, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Deberá señalar el precio unitario, subtotal I.V.A. y total exclusivamente en pesos mexicanos.
  7. Nombre y firma autógrafa digitalizada del interesado o Representante Legal.
  8. En hoja membretada del interesado (a).



2026  
año de  
Margarita  
Maza

